MEMORIA ABREVIADA DE GESTIÓN

2016

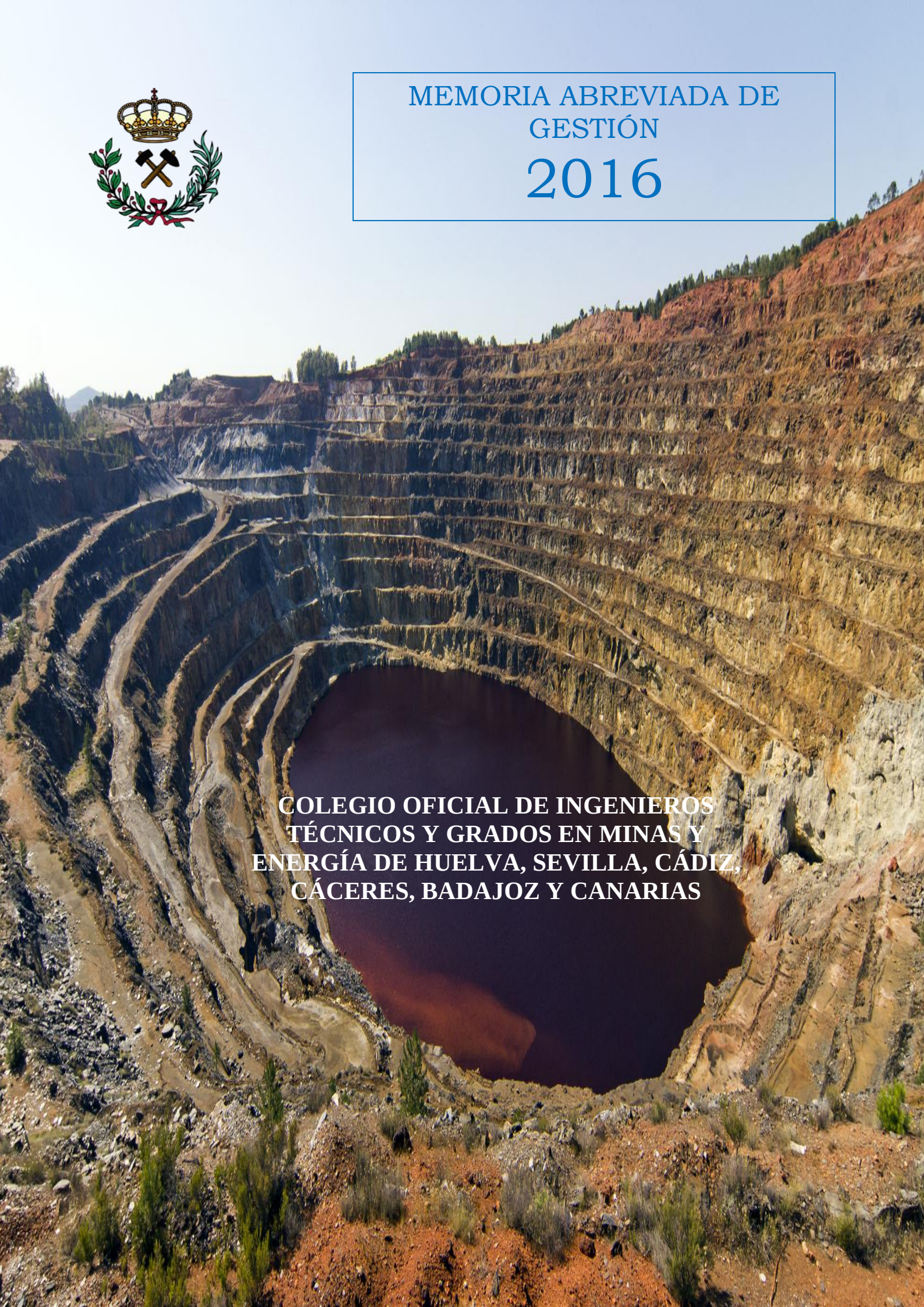

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS Y GRADOS EN MINAS Y ENERGÍA DE HUELVA, SEVILLA, CÁDIZ, CÁCERES, BADAJOZ Y CANARIAS

❖ *PRESENTACIÓN*

- *Naturaleza y Actividad de la Entidad*

La Orden de 12 de marzo de 1957 aprobó los Estatutos fundacionales de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, cuya constitución se autorizó por Decreto de 27 de enero de 1956.

El Decreto 309/1972, de 10 de febrero, modificó la denominación de los Colegios de Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, estableciendo que, en lo sucesivo, pasarían a denominarse Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas, debiéndose entender sustituidas las referencias que se contengan en el Decreto de 27 de enero de 1956, sobre colegiación de los Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgicas y Metalúrgicas, y en la Orden de 12 de marzo de 1957, por la que se aprobaron los estatutos de los colegios de los aludidos facultativos, relativas a la denominación de los colegios por la de Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas.

Los Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía y su Consejo General de Colegios, son Corporaciones de Derecho público y de carácter profesional, amparados por la Ley y reconocidos por el Estado, cada uno con plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, y que se regirán según lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Española, por las leyes vigentes en esta materia y por las prescripciones de los Estatutos Generales del Consejo y por los Particulares del Colegio.

El Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía de Huelva, Sevilla, Cádiz, Badajoz, Cáceres y Canarias y el Consejo General de Colegios tienen plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El Colegio se relaciona con la Administración General del Estado a través del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos y Grados en Minas y Energía al que pertenece, y, directamente, con los órganos competentes de la Administración de las Comunidades Autónomas que le corresponden según territorialidad, Andalucía, Extremadura y Canarias. Sus Estatutos particulares en vigor fueron aprobados por Junta General Extraordinaria el 6 de noviembre de 2014.

El ámbito territorial del Colegio es el de las provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz y las Comunidades Autónomas de Extremadura y Canarias, según fue reconocido en sus primeros Estatutos aprobados por la Orden de 12 de marzo de 1957, ámbito que no ha sufrido modificación, teniendo establecida su sede en Huelva en la Avenida Martín Alonso Pinzón número 11.

❖ ***ORGANIZACIÓN***

Los órganos de representación, desarrollo normativo, control, gobierno y administración del Colegio son la Junta General y la Junta de Gobierno.

Junta General

La Junta General es el órgano supremo de la expresión de la voluntad del colegio, está formada por todos los colegiados con igualdad de voto y adopta sus acuerdos por el principio mayoritario y en concordancia con los estatutos.

Los acuerdos adoptados obligan a todos los colegiados, aún a los ausentes, disidentes o abstenidos e incluso a los que hubieran recurrido contra aquellos, sin prejuicio de lo que resuelva el Consejo General o los tribunales competentes.

La Junta General se ha reunido en dos ocasiones a lo largo del año 2016, las dos con carácter ordinario, tal y como establecen los Estatutos Generales.

Las reuniones fueron la del primer semestre del año, celebrada el día 1 de junio para la aprobación de las cuentas e información general sobre la marcha del colegio en todos sus aspectos, y la del último trimestre del año, celebrada el día 1 de diciembre para el examen y aprobación del presupuesto.

Junta de Gobierno

La Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo y representativo del Colegio. Se con una periodicidad mensual, excepto los meses de verano. Este ejercicio se ha reunido en ocho ocasiones, todas ellas con carácter ordinario.

Como apoyo a la Junta de Gobierno se constituyen la Comisión Permanente y las Comisiones de Trabajo.

La Comisión Permanente está compuesta por el Decano-Presidente, el Secretario y la Tesorera y es la que se ocupa de la administración del Colegio y de la resolución de los asuntos más urgentes. Se reúne quincenalmente con carácter ordinario y con carácter extraordinario cuantas veces sean necesarias.

Las Comisiones de Trabajo son las encargadas de desarrollar las diversas actividades que el Colegio organiza son las que se enumeran a continuación y compuestas por dos vocales bajo la coordinación del vicepresidente o secretario:

Permanente y Economía
Libre Ejercicio y Legislación Profesional
Formación, Universidad y Empleo
Régimen Interior y Conflictos
Comunicación e Imagen
Actividades Socioculturales
Comisión Deontológica de Visados
Servicio de atención al usuario
Asesor de la Junta de Gobierno

La coordinación de la Comisión Permanente y Economía, corresponde al decano.

Respecto al ámbito territorial del Colegio señalar que dispone en la actualidad de seis Delegaciones, una de ellas la de Sevilla con atención al público, al frente de las cuales y como representantes de la Junta de Gobierno en dichos territorios se encuentra un colegiado Delegado de la Junta de Gobierno en dicho territorio.

- ***SECRETARÍA***

A lo largo del año 2016 se han acometido numerosas actuaciones relacionadas directamente con la Secretaria entre las que podríamos destacar las siguientes.

En primer lugar y como asunto de mayor relevancia destacar el trabajo que se ha venido realizando para la actualización y mejora del programa de visado electrónico. Su implantación progresiva ha sido una realidad desde los inicios en el año 2010, donde el porcentaje de los trabajos que se visaron ya telemáticamente fue del 0,31 %, hasta el pasado año 2016, en el que los trabajos visados electrónicamente superan ya el 49 % del total.

Las ventajas de este sistema son la facilidad, comodidad y economía además de las mejoras conseguidas con el nuevo programa de visado por el que los visados se tramitan directamente a través de internet con un servidos externo, de forma que se han mejorado las garantías de seguridad en el almacenaje y protección de datos además de poder hacer uso de la aplicación desde cualquier equipo con acceso a internet.

Asimismo, y como consecuencia de la puesta en marcha de dicha actualización se ha procedido a actualizar y modernizar la página web del colegio con una mayor dinamización y claridad de contenidos y la inclusión entre otras mejoras de un canal de noticias RSS con contenidos exclusivamente mineros.

En segundo lugar, indicar que, como viene siendo habitual, se ha dispuesto a primeros de año la actualización del listado de colegiados que están dispuestos a actuar como Peritos Judiciales a requerimiento del Juzgado correspondiente; asimismo se ha dispuesto la actualización de la relación de colegiados que conforman la bolsa de trabajo, tanto para trabajos de carácter ocasional como permanente, estableciendo en cualquier caso un riguroso turno de convocatoria.

Por último y en lo que a las funciones propias de Secretaría se refiere señalar que a lo largo del año se ha informado puntualmente de todos y cada uno de los temas que han ido apareciendo y que son de interés general, y que ahora se recogen en la memoria, subrayando que también en este apartado se está imponiendo cada vez más la comunicación electrónica, bien sea través del correo electrónico o bien a través de la página web.

Relación de nuevos colegiados:

- *Aja Cisneros, Raúl*
- *Casillas Carbajosa, José Manuel*
- *Jiménez Moya, Martin Antonio*
- *Lujan Mansilla, José María*
- *Morgado Cienfuegos, Antonio*
- *Quintero Hervás, Francisco Javier*
- *Rodríguez Calero, Ernesto*

- *Santiago Casado, Gonzalo*
- *Vieira Matilla, Diego*
- *Villarán Márquez, José María*

Relación de bajas:

- *Anes Fernández, Juan †*
- *Benítez Garzón, Manuel*
- *Bernárdez González, Ángel Gregorio †*
- *Burgos Serrano, Piedad*
- *Caballero Ramírez, Pedro*
- *Cano Limón, Manuel †*
- *Carreño Montero, Jonathan*
- *Coronel Pérez, Pedro José*
- *Diez del Buey, Maximino*
- *Domínguez Gómez, Mª Dolores*
- *Esquinas Cabezas, Rafael*
- *Fernández Peña, Oscar*
- *Flores Moyano, José Antonio*
- *Francisco Izcue, Miguel Ángel †*
- *García Márquez, Antonio*
- *Gil Figueroa, Elena*
- *Gómez Rodríguez, Juan Jesús*
- *Gómez Romero, José*
- *Herrera Gil, Margarita*
- *Horrillo Collado, Santiago*
- *Lazo Ortiz, Román †*
- *Leandro Leyva, Francisco*
- *Lorenzo García, Erika*
- *Maestre García, Antonio*
- *Martín García, Antonio †*
- *Martín Moreno, Manuel †*
- *Martin Rufo, Daniel*
- *Miguel Robles, Manuel †*
- *Mora Gil, Juan Manuel*
- *Morejón Vicente, Luis †*
- *Moreno Sánchez, Germán*
- *Ortega Mesa, Javier*
- *Páez Romero, Francisco †*
- *Pando Quintanilla, Ángel Luis*
- *Pérez Sayago, Fernando*
- *Pruaño Ruiz, Eloy Esteban*
- *Rkayna Doukali, Sellam*
- *Ramos Casado, Eustasio*
- *Riquelme Castaño, Manuel †*
- *Rodríguez Martin, Jesús*
- *Rodríguez Riera, Rafael*
- *Romero González, Apolinar*
- *Ruiz Morillo, Manuel †*
- *Sacristán Garate, José Miguel*
- *Sánchez Cazcarro, José Emilio †*
- *Sande Toro, Juan Jesús*
- *Santos Díaz, Víctor †*
- *Satué Ambrojo, Carlos Luis*
- *Sousa González, Manuel †*
- *Ternero Rueda, Antonio*

- *Villalba Vera, José*
- *Vallejo Ferraro, Aurelio*
- *Uña Cid, Luis Eugenio †*

Número de colegiados

El número total de colegiados al 31 de diciembre de 2016 se sitúa en 652, lo que supone un descenso de 43 colegiados respecto al año 2015, que finalizó con 695. El número total de altas registradas ha sido de 10, mientras que se han producido un total de 53 bajas, de las cuales 16 lo han sido por fallecimiento, 14 por baja voluntaria, y 23por falta de pago.

En los siguientes cuadros se puede apreciar la evolución del número total de colegiados para el periodo 2012-2016 así como el número de Colegiados por Delegación.

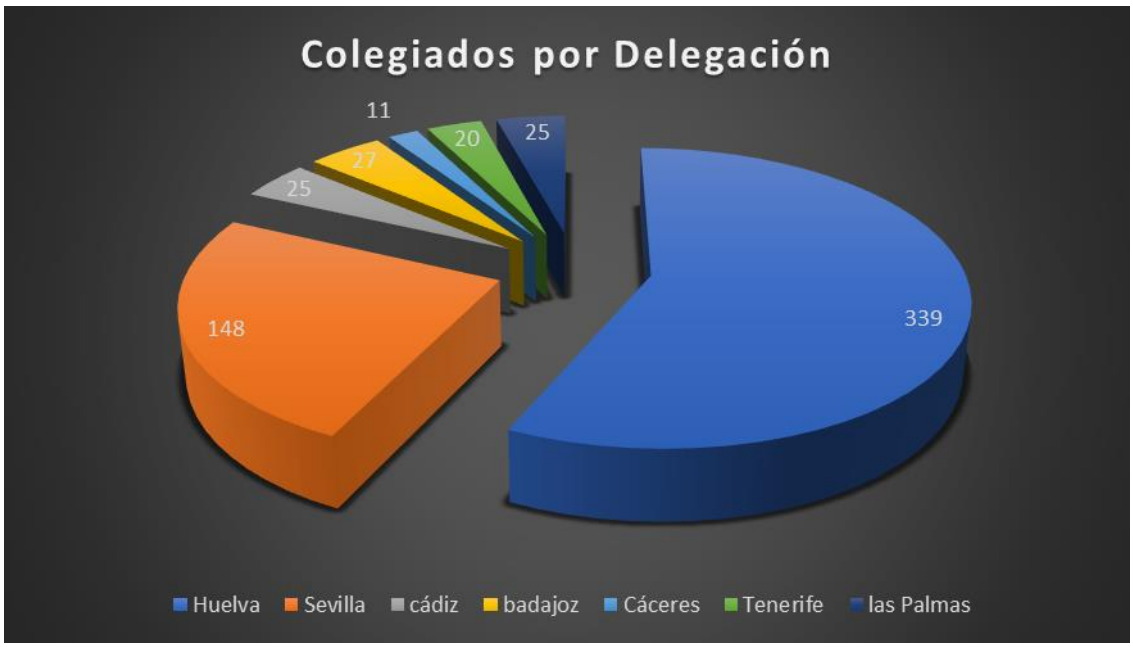

Aprovechar este apartado para dar la bienvenida a los nuevos colegiados e invitarles a participar activamente en todas las actividades que el Colegio organiza.

Bolsa de empleo

El Colegio tiene establecido un servicio de bolsa de trabajo donde están inscritos los Colegiados que se encuentra en situación de demanda o mejora de empleo y a los que se dirigen las ofertas de trabajo que se reciben de las empresas o particulares, de acuerdo con el perfil profesional requerido.

Los datos relativos a este servicio para el año 2016 son los siguientes:

- *Número total de Colegiados inscritos en la bolsa: 9*
- *Número de ofertas recibidas: 14*

Gestión de cobro

El Colegio tiene establecido un servicio de gestión de cobro para todos aquellos colegiados que lo soliciten, de manera que sea el Colegio el que emita o gestione ante las empresas explotadoras los recibos correspondientes a honorarios por direcciones facultativas o cualquier otro trabajo, con el detrimento de un pequeño porcentaje para el Colegio por la gestión.

Durante el ejercicio no se ha realizado ninguna gestión de cobro.

Visados

El visado es un acto colegial de control profesional que comprende la acreditación de la identidad del colegiado, sus atribuciones para llevar a cabo el trabajo, la no incompatibilidad y el no estar sujeto a sanción disciplinaria que impida su realización. Asimismo, supone la comprobación de la suficiencia y corrección externa de la documentación integrante del trabajo.

A lo largo del año 2016 se ha realizado un total de 482 visados.

❖ *COMISIONES DE TRABAJO*

PERMANENTE Y ECONOMÍA

La Comisión Permanente y Economía está compuesta por los miembros de la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno y sus principales funciones son las siguientes:

- *PERMANENTE*
- *PRESUPUESTO, INGRESOS Y GASTOS*
- *ENTIDADES FINANCIERAS, INVERSIONES Y SEGUROS*
- *CONSEJO GENERAL*
- *RELACIONES CON LAS DELEGACIONES*
- *MEMORIA ANUAL*
- *PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS*

Los datos referentes al presupuesto y el balance se recogen en el informe de Tesorería. Por lo demás y en atención a algunas cuestiones que se han planteado a lo largo del año, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Participación en la II Jornada sobre Energía, organizada por el Colegio de Ingenieros de Minas del Sur. Marzo 2016

El día 24 de febrero, se mantuvo una reunión de trabajo con el Decano, Secretario, Vicedecano y Tesorero del Colegio de Ingenieros de Minas del Sur, en la que se trataron diversos temas relacionados con la profesión, a destacar por ejemplo la falta de Ingenieros e Ingenieros Técnicos en las Administraciones, especialmente y de manera preocupante en la Administración Minera con todo lo que ello supone.

El día 16 de junio tuvo lugar una reunión del Decano y el Delgado del Colegio en Sevilla con el Alcalde de Aznalcollar en la cual se trataron numerosas cuestiones relacionadas con la profesión, de cara a una próxima apertura de la mina. Resaltar el interés que puso de manifiesto el alcalde en todas las cuestiones que se le plantearon, interés que se tradujo en un compromiso de colaboración entre ambas partes que se iniciaría con unas jornadas técnicas en las que el Colegio participaría activamente.

Del 6 al 11 de septiembre de 2016 tuvo lugar en Linares (Jaén) el 11º Congreso internacional de Historia Minera, que contó entre otros con el sponsor del Colegio de Ingenieros Técnicos de Minas de Huelva. Asistieron al mismo, en representación del Colegio, el Presidente y el Secretario y contó además con la participación como miembro del Comité Científico del vocal de la Junta Domingo J. Carvajal Gómez.

El día 20 de octubre tuvo lugar una muy interesante reunión con la Directora General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Extremadura, a la que asistieron el Decano y el Secretario y en la que se trataron, entre otros muchos temas, la falta de ingenieros técnicos de minas en la administración, el uso indiscriminado de la declaración responsable o el visado de los planes de labores c y d.

Colegios

Reuniones de los Colegios de Ing. Técnicos de Minas de Andalucía en la que se trataron diversos temas de interés para la profesión, celebradas la primera en Almería el día 9 de abril del 2016 y la segunda en Huelva el 24 de septiembre de 2016.

Relación con las Delegaciones

El día 1 de diciembre se celebró la reunión anual de trabajo con los delegados del Colegio coincidiendo con la Junta General del segundo semestre.

Visita a las Delegaciones

Como ya viene siendo tradicional y es norma de la Junta de Gobierno que al menos dos miembros visitan a lo largo del primer semestre del año todas y cada una de las Delegaciones del Colegio, donde pudimos conocer de primera mano los problemas e inquietudes de los delegados y compañeros que asistieron a las reuniones y que como es habitual en su mayoría pertenecían a la libre profesión.

LIBRE EJERCICIO Y LEGISLACION PROFESIONAL

La Comisión de Libre Ejercicio y Legislación Profesional tiene entre sus principales funciones las siguientes:

- *RELACIONES CON LA LIBRE PROFESIÓN*
- *LEGISLACIÓN PROFESIONAL*
- *ATRIBUCIONES PROFESIONALES*
- *TARIFAS, HONORARIOS Y VISADOS*

De acuerdo con su cometido y en cumplimiento del compromiso adquirido en su momento con los compañeros de la libre profesión, se ha venido trabajando a lo largo del año, en colaboración con todas las Delegaciones, en la resolución de los numerosos problemas que afectan al ejercicio de la libre profesión y en la atención a las numerosas consultas que se han planteado, la mayoría de ellas relacionadas con las competencias profesionales.

En ese sentido por parte de la Comisión se ha elaborado un documento sobre las Capacidades, Competencias Y Atribuciones del Ingeniero Técnico de Minas y Graduado en Ingeniería Minera y Energética cuyo objeto es establecer las capacidades, competencias profesionales y atribuciones para el ejercicio de la profesión de los Ingenieros Técnicos de Minas así como del Grado en Ingeniería Minera y Energética.

Así mismo, se organizaron unas jornadas sobre Libre Profesión y Dirección Facultativa que tuvieron lugar el día 5 de mayo y que contó con la participación del Jefe del Departamento de Minas de la Delegación de Innovación de la Junta de Andalucía, José A. Nieto Romero, que nos habló de la figura del visado en la tramitación de los proyectos mineros, y del Jefe del Área de la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, D. José Carlos Calero Reyes, que nos habló sobre cuestiones de interés en relación con el uso y abastecimiento de explosivos.

FORMACIÓN, UNIVERSIDAD Y EMPLEO

La Comisión de Formación, Universidad y Empleo tiene entre sus principales funciones las siguientes:

- *UNIVERSIDAD Y PLANES DE ESTUDIO*
- *BOLSA DE TRABAJO Y EMPLEO*
- *ESTUDIANTES, BECAS Y CURSOS DE FORMACION*

De acuerdo con los objetivos marcados, la Comisión de Enseñanza y Empleo del Colegio de Huelva y las Distintas Delegaciones han organizado diversos cursos y jornadas técnicas al objeto de fomentar la formación de los colegiados en las diferentes ramas laborales que abarca nuestra profesión.

En cuanto al empleo se ha venido trabajando a lo largo del año, en colaboración con la Secretaría y el resto de las Delegaciones, en el seguimiento y trámite de las numerosas ofertas de trabajo que se han recibido.

Por último, en lo que a la Universidad se refiere señalar por un lado la ayuda de estudios para los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de La Rábida que cursan la carrera Grado en Ingeniería en Explotación de Minas y Recurso Energéticos, y por otro lado la participación como viene

siendo habitual en las Jornadas de Puertas abiertas de la Universidad de Huelva en su XVI edición, que tuvieron lugar del 16 al 19 de febrero de 2016.

Ayuda de estudios

En el ejercicio 2016 se han recibido un total de 22 solicitudes de ayuda de estudios por parte de los estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de la Rábida que cursan la carrera de Grado en Ingeniería en Explotación de Minas y Recurso Energéticos.

Tras la aplicación del Reglamento por el que se regula el procedimiento para la concesión de las ayudas de estudios por parte de la Comisión de Formación, Empleo y Universidad y su posterior aprobación por la Junta de Gobierno, se acuerda finalmente conceder una ayuda de estudios a 15 de las 22 solicitudes presentadas por ser las que cumplían con los requisitos que establece el reglamento.

La entrega de las ayudas tuvo lugar en el salón de Actos del Colegio, en un acto celebrado al efecto, el día 24 de noviembre de 2016.

REGIMEN INTERIOR Y CONFLICTOS

Esta Comisión tiene como funciones los asuntos derivados de:

- *ESTATUTOS Y NORMAS INTERNAS*
- *REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR*
- *CONFLICTOS*

De acuerdo con su cometido desde esta Comisión se ha llevado a cabo un seguimiento de la legislación que afecta directamente a nuestra profesión y se han resuelto las numerosas consultas de carácter legislativo que se han planteado por parte de los colegiados, en colaboración con la Asesoría Jurídica del Colegio.

Por otro lado, se ha venido trabajando en la redacción del nuevo Reglamento de Régimen Interno del Colegio, que tiene por objeto establecer las normas de actuación de los órganos del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Grados en Minas y Energía de Huelva, Sevilla, Cádiz, Badajoz, Cáceres y Canarias, y que fue aprobado finalmente en la reunión de Junta General celebrada el día 1 de junio de 2016, en cumplimento de lo que establece la Disposición final primera de los Estatutos particulares del Colegio.

COMUNICACIÓN E IMAGEN

La Comisión de Comunicación e Imagen entre sus principales funciones atiende a:

- *PAGINA WEB*
- *PRENSA Y SUSCRIPCIONES*
- *REVISTA ENERGIA Y MINAS DEL CONSEJO*
- *BIBLIOTECA TÉCNICA y MINERALES*

A lo largo del 2016 se ha venido trabajando en la actualización y mejora de la página Web al objeto de ofrecer al colegiado una herramienta eficaz y práctica adecuada a las necesidades reales de

los profesionales, con una zona privada exclusiva para colegiados en la que se incluye puntualmente información sobre cursos, seminarios y temas de relevancia que afecten al colectivo.

En ese sentido se han mantenido una serie de reuniones con el servicio informático en las que se han marcado las directrices y los plazos para la puesta al día de la página Web, en función de los criterios suscritos por la Comisión. Destacar si acaso, por su importancia, las mejoras que se han introducido en la parte legislativa para que los colegiados puedan acceder fácilmente a toda la normativa en vigor. Igualmente la posibilidad de acceder a noticias mineras a través del canal RSS de noticias así como un acceso a una galería grafica sobre eventos y actividades del Colegio.

Otra cuestión que está pendiente es la de retomar la publicación de la revista, aunque sólo en su versión digital debido al alto coste de la edición impresa. La viabilidad de la revista pasa por dotarla de contenido y para ello es imprescindible conseguir la colaboración de los colegiados para que presenten artículos y trabajos técnicos con los que poder elaborar la revista.

Por último, recordaros que asociado al dominio de la página Web se encuentran las direcciones de correo electrónico de la Sede Central y las distintas Delegaciones, que son las siguientes:

Huelva	***Delegaciones***
Huelva@cminas.com	*Sevilla@cminas.com*
Secretaría@cminas.com	*Cádiz@cminas.com*
Tesorería@cminas.com	*Badajoz@cminas.com*
	Laspalmas@cminas.com
	Tenerife@cminas.com
	Caceres@cminas.com

ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES

La Comisión de Actividades Socio-Culturales entre sus principales funciones organizar y atender:

- *SANTA BÁRBARA. FESTIVIDAD DE LA PATRONA.*
- *VIAJES, CONVIVENCIAS, JORNADAS Y CONFERENCIAS.*
- *SEDE SOCIAL Y BIBLIOTECA CULTURAL*

Los lunes de experiencia

Con motivo de acercar el pasado al presente y aprender de la experiencia, el colegio organizó unas charlas para que sus colegiados con más experiencia en el mundo de la minería nos hicieran testigos de su trayectoria profesional para poder así aprender de ella.

La primera charla tuvo lugar el día 25 de abril en la sede oficial del colegio y corrió a cargo de Juan Flores Sánchez, facultativo de minas que ha desarrollado su carrera profesional dentro y fuera de la provincia de Huelva en minas de manganeso, pirita, cobre, etc. y acabó su trayectoria profesional en Huelva capital ejerciendo su trabajo en el campo de la seguridad y la higiene.

La segunda charla tuvo lugar el día 30 de mayo y corrió a cargo del que fuera Delegado del Colegio en Minas de Riotinto durante muchos años, nuestro compañero Tomas López Martín, Facultativo de Minas que trabajó en minas de manganeso mientras estudiaba, y una vez titulado realizó su trayectoria profesional como topógrafo, desempeñó labores de voladura y perforación en minas de Rio Tinto, y trabajó en "INSERSA" hasta que montó su propia empresa "AUXIMI".

COMISIÓN DEONTOLÓGICA DE VISADOS

La Comisión Deontológica de visados tiene entre sus misiones:

Se reúne a petición del Sr. Secretario cuando existe la necesidad de complementar el trabajo del visado de algún proyecto de características especiales y que por su naturaleza hace necesaria su intervención como expertos.

- *REFRENDAR LA IDENTIDAD Y HABILITACIÓN PROFESIONAL DEL AUTOR DEL TRABAJO, UTILIZANDO PARA ELLO LOS REGISTROS DE COLEGIADOS.*

- *VERIFICAR LA CORRECCIÓN E INTEGRIDAD FORMAL DE LA DOCUMENTACIÓN DEL TRABAJO PROFESIONAL DE ACUERDO CON LA NORMATIVA APLICABLE AL TRABAJO DEL QUE SE TRATE.*

Señalar que no ha habido necesidad de reunir a la Comisión a lo largo del año ante la ausencia de asuntos de su competencia.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Este Servicio está bajo la responsabilidad de un vocal con el visto bueno del Secretario y sus principales funciones son las siguientes:

- *ATENCIÓN AL USUARIO EN PERSONA, mediante cita previa.*
- *TRAMITAR Y ATENDER LAS RECLAMACIONES Y QUEJAS. Señalar que no se ha recibido ninguna queja o reclamación a lo largo del año.*

La coordinación de estas dos nuevas comisiones corresponde al Secretario, habida cuenta los requisitos que establece la nueva Ley Ómnibus, tanto en la gestión de visados como en los servicios de atención al usuario.

- ***TESORERÍA.***

MEMORIA ECONOMICA ABREVIADA

Bases de presentación de las cuentas anuales

Imagen fiel y marco normativo de información financiera aplicable al Colegio

Las Cuentas Anuales del ejercicio han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables del Colegio a 31 de diciembre de 2016 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Fueron aprobadas por la Junta General de colegiados celebrada el 26 de mayo de 2017.

Han sido auditadas por la firma de auditores MUÑOZ VAZQUEZ Y ASOSCIADOS, S.A. de Madrid, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, con el número S0364.

Principios contables no obligatorios aplicados

No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Agrupación de partidas

Determinadas partidas se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada.

Cambios en criterios contables y corrección de errores

Las cuentas del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2016 no incluyen cambios en criterios contables ni corrección de errores.

Excedente del Ejercicio

Se ha sometido a la aprobación de la Junta General la aplicación del excedente obtenido que se aplica a Reservas voluntarias.

Normas de Valoración.

Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada, considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción:	% Anual
Construcciones	2%
Mobiliario	10%
Equipos para proceso de información	20%
Otros	20%

Inversiones inmobiliarias.

El Colegio clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones.

Impuesto sobre beneficios.

El Colegio tributa en el impuesto sobre sociedades como entidad parcialmente exenta, acorde con el artículo 9 punto 3 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aplicándose el capítulo XV del Título VII de esta norma. El registro contable del impuesto se realiza por el método de la deuda basado en el balance de situación.

El Impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio que, al ser el Colegio una entidad parcialmente exenta, se calcula sobre las actividades sujetas y los ingresos financieros, menos los gastos conexos, aplicando el tipo impositivo correspondiente del ejercicio.

Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente.

El Colegio presenta el balance de situación clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- *Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Colegio.*

- *Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Colegio.*

Ingresos y Gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Indemnizaciones por despido.

No se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

Inmovilizado material.

Con fecha 19 de diciembre de 2014, el Colegio realiza una valoración de todos los inmuebles propiedad de la Entidad. La mencionada valoración ha sido realizada por expertos independientes.

La política del Colegio es formalizar pólizas de seguros para cubrir de forma suficiente los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado.

Ingresos.

Los ingresos del Colegio son exclusivamente procedentes de las cuotas ordinarias y extraordinarias de los colegiados, de las cuotas de inscripción de nuevos colegiados, de los visados voluntarios y obligatorios que se presentan y los ingresos financieros procedentes de las inversiones en las entidades financieras.

Gastos de personal.

El desglose de los gastos de personal es como sigue:

	Euros	
	2016	2015
Sueldos, salarios y asimilados	45.238	44.627
Seguridad social a cargo de la empresa	13.052	12.831
	58.290	57.458

El número medio de personal es como sigue:

Categoría profesional	2016-2015	
	mujeres	hombres
Responsable contabilidad	1	
Administrativos	2	
Total personal al término del ejercicio	3	0

Información Relativa a Miembros de la Junta de Gobierno.

Durante el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2016 los miembros de la Junta de Gobierno no han percibido remuneración alguna.

La Entidad no mantiene al 31 de diciembre de 2016 anticipo ni crédito alguno, ni obligaciones o compromisos en materia de pensiones o seguros de vida con miembros de la Junta de Gobierno.

Hechos Posteriores.

No se ha producido ningún hecho significativo entre la fecha del cierre del ejercicio y la de formulación de las cuentas de la Entidad

Huelva, 26 de mayo de 2017